



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Infraestructura y Transporte

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de dos sobres)



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.mit.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de dos sobres)

País: Ecuador

Nombre del proyecto: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

Título del contrato: Adquisición de equipos para evaluación de pavimentos

N.º de préstamo: BIRF 9555 - EC

N.º de referencia: EC-MTOP-503837-GO-RFB

1. El Ministerio de Infraestructura y Transporte-MIT (antes Ministerio de Transporte y Obras Públicas-MTOP, conforme al Decreto Ejecutivo No. 102 de 15 de agosto de 2025) recibió financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato para la Adquisición de equipos para evaluación de pavimentos, para la gestión de la Red Vial Estatal del MIT.
2. El Ministerio de Infraestructura y Transporte-MIT invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para adquirir equipos de evaluación de pavimentos, con la finalidad de que permitan tener mayor eficiencia en el análisis para intervención y mantenimiento de la Red Vial Estatal (RVE), lo cual permitirá que el MIT cuente con información actual y eficaz en el levantamiento de las mediciones de campo que se realizan a toda la red estatal para obtener datos fiables, y de esta forma definir inversiones respaldadas para la ejecución de las intervenciones del pavimento en toda la RVE.
3. La licitación se llevará a cabo por medio de adquisiciones competitivas internacionales a través de una Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión, cuarta edición, noviembre 2020 (las “Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Las Ofertas se evaluarán de acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido en los documentos de licitación. Se aplicarán las siguientes ponderaciones para los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y no relacionados con el precio): (40%) cuarenta por ciento y para el costo de la oferta: (60%) sesenta por ciento.
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte,



Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro, a la dirección electrónica: direccionconservacion@mit.gob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de 09h00 a 15h00, en la dirección que figura más abajo.

6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 18 de noviembre de 2025, 11h00. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de los sobres exteriores de la licitación, marcados con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”, y los sobres interiores marcados con la frase “PARTE TÉCNICA”, se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura a continuación en la Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, planta baja en el auditorio del MIT el 18 de noviembre de 2025, a las 11h15. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se mantendrán cerrados y guardados bajo custodia del Comprador hasta la segunda apertura pública.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
9. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes:
Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro
Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, piso 17.
Código Postal: 170522
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Teléfono: +593-2 397 4600
Correo electrónico: direccionconservacion@mit.gob.ec
Página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Infraestructura y Transporte

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación de dos sobres)

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN DE PAVIMENTOS”

SDO n.º: EC-MTOP-503837-GO-RFB

Proyecto: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

Comprador: Adquisición de equipos para evaluación de pavimentos

País: Ecuador

Emitido el día: 17 de octubre de 2025

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.mit.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



Documento Estándar de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	43
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	49
Sección IV. Formularios de la Oferta	56
Sección V. Países Elegibles	80
Sección VI. Fraude y Corrupción	81
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	84
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	85
PARTE 3. Contrato	99
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	100
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	129
Sección X. Formularios del Contrato.....	135



PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Financiamiento	5
3. Fraude y Corrupción	6
4. Licitantes Elegibles.....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	10
B. Contenido de los Documentos de Solicitud de Ofertas	10
6. Secciones del Documento de Licitación	10
7. Aclaración del Documento de Licitación	11
8. Enmienda al Documento de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas	12
9. Costo de la Oferta	12
10. Idioma de la Oferta	12
11. Documentos que componen la Oferta.....	13
12. Cartas de la Oferta.....	14
13. Ofertas Alternativas	15
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	15
15. Monedas de la Oferta y de Pago	18
16. Documentos que establecen la Elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	18
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	19
18. Período de Validez de las Ofertas	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	20
20. Formato y Firma de la Oferta.....	23
D. Presentación de las Ofertas	24
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	24
22. Plazo para Presentar las Ofertas.....	25
23. Ofertas tardías	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	25
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas.....	26
25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	26



F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales.....	28
26. Confidencialidad	28
27. Aclaración de las Ofertas	29
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	29
29. Faltas de Conformidad, Errores y Omisiones	29
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	30
30. Evaluación de las Partes Técnicas	30
31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	30
32. Calificación de los Licitantes y Evaluación Detallada de la Parte Técnica.....	31
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	32
33. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras	32
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	34
34. Evaluación de las Partes Financieras	34
35. Corrección de Errores Aritméticos	36
36. Conversión a una Sola Moneda	36
37. Margen de Preferencia	36
38. Comparación de las Partes Financieras.....	36
39. Ofertas Anormalmente Bajas.....	37
J. Evaluación de las Partes Técnicas y Financieras Combinadas, Oferta Más Conveniente y Notificación de la Intención de Adjudicación	37
40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera.....	37
41. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar cualquiera o Todas las Ofertas.....	38
42. Plazo Suspensivo	38
43. Notificación de Intención de Adjudicar	38
K. Adjudicación del Contrato	39
44. Criterios de Adjudicación	39
45. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el momento de la Adjudicación.....	39
46. Notificación de Adjudicación del Contrato	39
47. Explicaciones del Comprador	40
48. Firma del Contrato	41
49. Garantía de Cumplimiento.....	41
50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	42



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A.DISPOSICIONES GENERALES

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, **que se indica en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los bienes y, si corresponde, de cualesquiera servicios conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

- (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, facsímile, incluso, si así se especifica **en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
- (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa.
- (c) Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión “días hábiles”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (en adelante denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.



- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, "Fraude y Corrupción.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.
- 4. Licitantes Elegibles**
- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal (de acuerdo con la IAL 4.6), o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), al amparo de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el



proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Todo Licitante para quien se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de interés a los fines de este proceso de licitación si el Licitante:
- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante;
 - (c) comparte el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación;
 - (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
 - (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de **los DDL** (el nombre del proyecto) que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente



controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común; o

- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de las Ofertas de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el Proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso en el caso de ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.8. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si está constituido o inscripto en ese país y opera de conformidad con sus leyes, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la



- adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de empresas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del país del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
- 4.8 Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, “Países Elegibles”, y:
- (a) si como resultado de una ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o
 - (b) cuando por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitida en virtud del capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique



un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

- (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción;
- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países elegibles”.
- 5.2 A los fines de esta IAL, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, que debido a haber sido sometidos a procesos, manufactura o ensamblaje, dieran por resultado otro artículo reconocido comercialmente que difiera sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación



- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los bienes y servicios conexos

- Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su Oferta toda la información o documentación de la Oferta requerida en el documento de licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación, deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la



IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendarlo siguiendo el procedimiento indicado en la IAL 8 e IAL 22.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la realización de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.



11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá estar compuesta de dos Partes, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (Proceso de Licitación de dos sobres). Un sobre deberá contener únicamente información sobre la Parte Técnica y el otro, solo información relativa a la Parte Financiera. Estos dos sobres se incluirán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
- 11.2 La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta - Parte Técnica**, preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;
 - (c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica**: si estuvieran permitidas de acuerdo con la IAL 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
 - (e) **Elegibilidad del Licitante**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (f) **Calificaciones**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
 - (g) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los bienes y servicios conexos que proporcionará el Licitante;
 - (h) **Conformidad**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que establezca que los bienes y servicios conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;



(i) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.3 El sobre de la **Parte Financiera** deberá contener lo siguiente:

(a) **Carta de Oferta - Parte Financiera**, preparada de acuerdo con la IAL 12 y la IAL 14;

(b) **Listas de Precios** completas, preparadas de acuerdo con la IAL 12 y la IAL 14;

(c) **Oferta Alternativa - Parte Financiera**; si estuvieran permitidas de acuerdo con la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa;

(d) Cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá incluir información financiera relacionada con el precio de la Oferta. Cuando se incluya información financiera concreta sobre el precio de la Oferta en la Parte Técnica, la Oferta quedará descalificada.

11.5 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.6 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Cartas de la Oferta

12.1 El Licitante preparará la Carta de la Oferta - Parte Técnica y la Carta de la Oferta - Parte Financiera utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.



- 13. Ofertas Alternativas** 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos** 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta - Parte Financiera de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 31. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación será por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de lotes o, alternativamente, a cada lote del grupo. **No obstante, los descuentos que sean condicionales a la adjudicación de más de un lote no serán considerados en la evaluación de las Ofertas.**
- 14.7 Las expresiones EXW, CIP y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de



Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país



- del Comprador, según se indica **en los DDL**;
- (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los servicios conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos servicios conexos estén especificados en la lista de bienes y servicios:



- (i) el precio de cada artículo que comprende los servicios conexos (incluido todo impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del país del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.
- 15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que establecen la Elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los bienes y servicios conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos".
- 16.3 La prueba documental puede ser en forma de material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los bienes y servicios conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos".
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los bienes



durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos, son solamente descriptivas, y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios”.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta - Parte Técnica, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
 - (c) el Licitante cumple con cada uno de los Criterios de Calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.



18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (de acuerdo con la IAL 19), también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que esto implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
- (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**.
 - (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes.
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Licitante deberá presentar, en la Parte Técnica de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.



- 19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
 - (d) otra garantía especificada **en los DDL**.

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- 19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de



- la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 48;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 49.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse en nombre de todos los futuros integrantes de la APCA tal como se denominan en la carta de intención a que hacen referencia la IAL 4.1 y la IAL 11.5.
- 19.9 Si en los DDL, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y si:
- (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por



el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 48, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 49, el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que se estipule en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará la Oferta de conformidad con la IAL 11 y la IAL 21.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta donde se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.



D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

- 21.1 El Licitante deberá presentar la Oferta en dos sobres sellados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
- 21.2 Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE TÉCNICA”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE FINANCIERA”. El Licitante colocará ambos sobres en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “COPIAS DE LA OFERTA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAL 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA - PARTE TÉCNICA” y la Parte Financiera se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA”; estos dos sobres sellados y separados se colocarán en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”, las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con la leyendas “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA” y “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA”, que se introducirán en un sobre exterior sellado separado, marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS”.
- 21.3 Los sobres marcados con las leyendas “OFERTA ORIGINAL” y “COPIAS DE LA OFERTA” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA”) se colocarán en un sobre exterior sellado separado que se hará llegar al Comprador.
- 21.4 Todos los sobres interiores y exteriores deberán:
- llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;



- (c) llevar la identificación específica de este Proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1;
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 21.5 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.
- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Si así se indica **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas especificados **en los DDL**.
- 22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al nuevo plazo prorrogado.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del término del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) y deberá ser presentada conforme a lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:



- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados con los rótulos “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) recibidas por el Comprador antes del término del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta y repetido en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, o cualquier prórroga, si la hubiese.

E. APERTURA PÚBLICA DE LAS PARTES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS

25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 25.1 Excepto en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en este acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta, de conformidad con esta IAL, todas las Ofertas recibidas en el lugar y antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán y se leerán en voz alta las notificaciones de retiro por escrito de los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”, y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se



- permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, y se intercambiarán con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelta al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solo serán consideradas las Ofertas que se abran y se lean en voz alta.
- 25.5 Luego, se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA” se mantendrán cerrados y en custodia del Comprador hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, el Comprador leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; Ofertas Alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente.
- 25.6 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y las Ofertas Alternativas - Partes Técnicas abiertas y leídas en voz alta se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado separado marcado con la leyenda “PARTE FINANCIERA” deberán tener escritas las iniciales de los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado en los DDL.



- 25.7 En la apertura de Ofertas el Comprador no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.8 Luego de la apertura de las Partes Técnicas de la Oferta, el Comprador preparará un acta que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la existencia o no de un sobre debidamente sellado y marcado con la leyenda “PARTE FINANCIERA”;
 - (c) la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta;
 - (d) si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.
- 25.9 Se debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos del acta. Se deberá distribuir una copia del acta a todos los Licitantes.

F. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - DISPOSICIONES GENERALES

26. Confidencialidad

- 26.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente relacionada con el proceso de Licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 33. Información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de la Parte Técnica y la Parte Financiera combinadas y la recomendación de adjudicación del contrato no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la SDO hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con las IAL 43.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la



- evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de examen, la evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 35.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) “Desviación” es un apartamiento respecto de los requerimientos especificados en el documento de licitación.
 - (b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación.
 - (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de toda la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.
- 29. Faltas de Conformidad, Errores y Omisiones**
- 29.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.



- 29.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable información o documentación necesaria para rectificar faltas de conformidad u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.

G. EVALUACIÓN DE LAS PARTES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS

30. Evaluación de las Partes Técnicas

- 30.1 Al evaluar las Partes Técnicas de cada Oferta, el Comprador utilizará los criterios y metodologías mencionados en la IAL 31 e IAL 32, los DDL, si corresponde, y la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.

31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta de acuerdo con lo estipulado en la IAL 11. Una oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:
- (a) si es aceptada, podría:
 - (i) afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitar de una manera sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato.
 - (b) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.



32. Calificación de los Licitantes y Evaluación Detallada de la Parte Técnica

- 31.2 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, “Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos”, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.
- 31.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones.
- 32.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes elegibles, cuyas Ofertas se ajusten sustancialmente al documento de licitación, cumplen los Criterios de Calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 32.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante por él presentadas, de conformidad con la IAL 17. La determinación no tomará en cuenta las calificaciones de otras firmas, como las subsidiarias del Licitante, sus entidades matrices, filiales, subcontratistas (que no sean subcontratistas especializados, en caso de que el documento de licitación así lo permita), ni de ninguna otra firma diferente del Licitante.
- 32.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx. El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.
- 32.4 Solo las ofertas sustancialmente satisfactorias presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada para evaluar la idoneidad de la Parte Técnica, seguida de la evaluación aplicando factores/subfactores técnicos y las puntuaciones correspondientes según se especifica **en los DDL**.



H. NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PARTES TÉCNICAS Y APERTURA PÚBLICA DE LAS PARTES FINANCIERAS DE LAS OFERTAS

33. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras

33.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su no objeción (si corresponde), el Comprador notificará por escrito a los Licitantes que no hayan logrado cumplir los Criterios de Calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, comunicándoles lo siguiente:

- (a) que la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
- (b) que el sobre marcado con la leyenda “PARTE FINANCIERA” se devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de evaluación de ofertas y firmado el Contrato;
- (c) que se les informa la fecha, hora y ubicación de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA”;

33.2 Simultáneamente, el Comprador deberá notificar por escrito a los Licitantes que presentaron Partes Técnicas que cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los Criterios de Calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:

- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los Criterios de Calificación;
- (b) que sus sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
- (c) que se les informa la fecha, hora y ubicación de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA”.

33.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificada en la IAL 33.1 y la IAL 33.2. No obstante, si el Comprador recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de



- apertura estará sujeta a la IAL 48.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir.
- 33.4 En esta apertura pública, el Comprador abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los Criterios de Calificación y cuyas Ofertas resultaron responder sustancialmente al proceso de evaluación accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Comprador procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato) si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa - Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
- 33.5 Únicamente los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se abran en la apertura de Ofertas se considerarán en la siguiente etapa de evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Financiera y las Listas de Precios deberán inicialarse por parte de los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas, de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.
- 33.6 El Comprador no analizará los méritos de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “PARTE FINANCIERA”.
- 33.7 El Comprador preparará un acta de la apertura de la Parte Financiera de la Oferta que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluidos los descuentos;
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.
- 33.8 Se solicitará a los Licitantes que hayan presentado sobres con la leyenda “PARTE FINANCIERA” que hayan sido abiertos —o a los representantes que estén presentes—



que firmen el acta. La ausencia de firma de un Licitante en el registro no invalidará los contenidos ni el efecto del registro. Se entregará una copia de dicha acta a todos los Licitantes.

I. EVALUACIÓN DE LAS PARTES FINANCIERAS DE LAS OFERTAS

34. Evaluación de las Partes Financieras

- 34.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá faltas de conformidad no sustanciales cuantificables relativas al precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.
- 34.2 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**, y el precio de la Oferta de la manera en que figura cotizado de conformidad con la IAL 14;
 - el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 35.1;
 - el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;
 - la conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (c), en caso de ser necesario, a una sola moneda de acuerdo con la IAL 36;
 - ajustes del precio debido a faltas de conformidad no sustanciales cuantificables de acuerdo con la IAL 29.3; y



- (f) los factores de evaluación adicionales indicados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 No se tomarán en cuenta para la evaluación de Ofertas los efectos estimados de las disposiciones sobre ajustes de precios de las CGC que resulten aplicables durante la ejecución del Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de un lote o porción no serán considerados para la evaluación de las Ofertas.**
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o por ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de la compra de los bienes y servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiera, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III,



- “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los criterios y las metodologías que se apliquen serán aquellos especificados en la IAL 34.2 (f).
- 35. Corrección de Errores Aritméticos**
- 35.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 35.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo con la IAL 35.1 resultará en el rechazo de la Oferta.
- 36. Conversión a una Sola Moneda**
- 36.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas serán convertidas a una sola moneda tal como se especifica **en los DDL**.
- 37. Margen de Preferencia**
- 37.1 No se aplicará un margen de preferencia, salvo que se indique lo contrario **en los DDL**.
- 38. Comparación de las Partes Financieras**
- 38.1 El Comprador comparará los costos evaluados de las Ofertas para determinar cuál es la Oferta que ofrece el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros



servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.

**39. Ofertas
Anormalmente Bajas**

- 39.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 39.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 39.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

**J. EVALUACIÓN DE LAS PARTES TÉCNICAS Y
FINANCIERAS COMBINADAS, OFERTA MÁS
CONVENIENTE Y NOTIFICACIÓN DE LA INTENCIÓN DE
ADJUDICACIÓN**

**40. Evaluación
Combinada de las
Partes Técnica y
Financiera**

- 40.1 La evaluación del Comprador de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica en los DDL. El Comprador clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).
- 40.2 El Comprador determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los Criterios de Calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el



- documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto.
- 41. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar cualquiera o Todas las Ofertas**
- 41.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de Licitación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 43. Notificación de Intención de Adjudicar**
- 43.1 El Comprador transmitirá a cada Licitante (que aún no haya sido notificado de que su Oferta no prosperó) una Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que haya presentado la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado;
 - (d) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (e) una declaración de las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta (del Licitante no seleccionado a quien se dirige la notificación);
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;



- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

K. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

44. Criterios de Adjudicación

- 44.1 Con sujeción a la IAL 41, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta ha resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el momento de la Adjudicación

- 45.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y servicios conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

46. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 46.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en los DDL en referencia a IAL 42.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

- 46.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, la cual deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal



como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

- (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

46.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Comprador o en el boletín oficial.

46.4 Hasta que se prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

47. Explicaciones del Comprador

47.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Comprador de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 43.1, los Licitantes no seleccionados tendrán tres (3) días hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Comprador. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.



- 47.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 47.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos en que se haya incurrido para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
- 48. Firma del Contrato**
- 48.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 48.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 48.3 No obstante lo establecido en la IAL 48.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de ser provistos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
- 49. Garantía de Cumplimiento**
- 49.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la Carta de Aceptación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de



Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador, salvo que el Comprador haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

49.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá causal suficiente para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta Más Conveniente.

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los **DDL**.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EC-MTOP-503837-GO-RFB El Comprador es: Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) El nombre de la SDO es: Adquisición de equipos para evaluación de pavimentos. El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta SDO son: (uno) 1.
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) Monto del Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: USD 150 M El nombre del Proyecto es: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.
IAL 4.1	El número máximo de miembros en una APCA será: no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte. Piso/Oficina no. Piso 17, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte Ciudad: Quito Código postal: 170522 País: Ecuador Teléfono: 593-2-3974600 Dirección de correo electrónico: direccionconservacion@mit.gob.ec



	<p>El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: 31 de octubre de 2025.</p> <p>Página web: https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma en que se debe presentar la Oferta es: español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es español.</p>
IAL 11.2 (i) y 11.3 (d)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Testimonio de Constitución de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) en el registro público correspondiente.2. Poder del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos.3. El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador.4. Lista detallada de disponibilidad y precios actuales de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento adecuado de los bienes ofertados por lo menos durante los siguientes veinte y cuatro (24) meses posteriores a la fecha en que el Comprador comience a utilizar los bienes, en los formularios de las "Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos" de la Sección III.5. Las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir el convenio vigente o, en su defecto, una carta de intención que manifieste la voluntad de celebrar el convenio que formalice su conformación, firmada por todos sus miembros.6. El Licitante deberá suministrar información sobre comisiones y gratificaciones en la Carta de la Oferta si las hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta. <p>El Licitante deberá presentar la documentación en formato digital en idioma original y la traducción al español.</p>
IAL 13.1	<p>No se considerarán Ofertas Alternativas (Partes Técnica y Financiera).</p>
IAL 14.5	<p>Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p>
IAL 14.6	<p>Los precios cotizados para cada artículo corresponderán al 100% de las cantidades especificadas para este artículo.</p>



IAL 14.7	La edición de Incoterms es: año 2020.
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): Ecuador
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de Destino: Bodega de la Dirección Distrital de Pichincha, campamento Calderón, cantón Quito, parroquia Calderón, Panamericana Norte Km 6 ½, entrada a Carapungo.
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador el precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAL 16.4	Período estimado de funcionamiento de los bienes (para efectos de repuestos): (10) diez años.
IAL 17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante.
IAL 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta el: 05 de marzo de 2026.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, el cual será comunicado en la solicitud de extensión de validez de las Ofertas.
IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Nota: Se deberá adjuntar la declaración de mantenimiento de la oferta en el primer sobre (Parte Técnica).
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: Ninguno
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un período de (3) tres años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la oferta.
D. Presentación de las Ofertas	
IAL 21.2	Además del original de la Oferta, el número de copias es: dos (2) en físico y un (1) USB con la información digital completa.
IAL 22.1	A los fines de la presentación de las Ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro. Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte. Piso/Oficina n.o Piso 17, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte. Ciudad: Quito Código postal: 170522 País: Ecuador Teléfono: 593-2-3974600



	<p>Dirección de correo electrónico: direccionconservacion@mit.gob.ec Página web: https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/ La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11h00 am (Hora Ecuador). Los Licitantes no tendrán la opción a presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>
--	--

E. Apertura Pública de Partes Técnicas de las Ofertas

IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte. Piso/oficina: Auditorio de la planta baja del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Ciudad: Quito. País: Ecuador Fecha: 18 de noviembre de 2025 Hora: 11h15 am (Hora Ecuador)</p>
IAL 25.6	<p>La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado marcado como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA deberá llevar las iniciales de los miembros del Comité de Evaluación que tienen voz y voto, y de los que tienen voz y no voto que realicen la apertura de la Oferta.</p>

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

IAL 32.4	<p>La ponderación que se dará a los Criterios con Puntaje (factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: 0,40.</p> <p>Los factores técnicos (y subfactores, si hubiera) - que para los fines de este documento significan lo mismo que Criterios con Puntaje, y su correspondiente ponderación es el 100% de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor Técnico</th> <th>Peso en porcentaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión de contratos (con enfoque en el cumplimiento de la experiencia específica del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares)</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio post-venta y transferencia tecnológica (con enfoque en capacidad y disponibilidad de piezas de repuesto y servicios posventa). Esta ponderación se realizará en base a la certificación de disponibilidad de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes ofertados, y un programa detallado de transferencia tecnológica.</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>	Factor Técnico	Peso en porcentaje (%)	Gestión de contratos (con enfoque en el cumplimiento de la experiencia específica del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares)	60%	Calidad del servicio post-venta y transferencia tecnológica (con enfoque en capacidad y disponibilidad de piezas de repuesto y servicios posventa). Esta ponderación se realizará en base a la certificación de disponibilidad de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes ofertados, y un programa detallado de transferencia tecnológica.	40%
Factor Técnico	Peso en porcentaje (%)						
Gestión de contratos (con enfoque en el cumplimiento de la experiencia específica del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares)	60%						
Calidad del servicio post-venta y transferencia tecnológica (con enfoque en capacidad y disponibilidad de piezas de repuesto y servicios posventa). Esta ponderación se realizará en base a la certificación de disponibilidad de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes ofertados, y un programa detallado de transferencia tecnológica.	40%						



H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAL 33.5	<p>La Carta de la Oferta - Parte Financiera y las Listas de Precios deberán ser rubricadas por los miembros del Comité de Evaluación que tienen voz y voto y que realicen la apertura de la Oferta.</p> <p>Cada Parte Financiera de la Oferta deberá ser rubricada por los miembros del Comité de Evaluación que tienen voz y voto, cualquier modificación al precio unitario o total deberá ser rubricada por el Representante del Contratante.</p>
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAL 34.2 (a)	Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Licitante seleccionado.
IAL 34.6	En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
IAL 36.1	<p>La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas al tipo de cambio vendedor es Dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será la señalada por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 18 de noviembre de 2025</p>
IAL 37.1	No será aplicable un margen de preferencia doméstica.
J. Evaluación de las Partes Técnica y Financiera Combinadas y la Ofertas Más Conveniente	
IAL 40.1	La ponderación que se dará al costo es: 0,60.
IAL 42 y 43	De acuerdo al Contrato de Préstamo No. 9555-EC, el presente Proyecto está categorizado como un Proyecto de Emergencia, por lo que, conforme al numeral 5.80 de la Sección V de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, no es aplicable el Plazo Suspensivo en este proceso.
K. Adjudicación del Contrato	
IAL 45.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0%</p>



IAL 50.1

Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “[Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones](#) (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, como correo electrónico) a:

A la atención de: Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

Título / posición: Subsecretario de Infraestructura del Transporte

Comprador: Ministerio de Infraestructura y Transporte

Dirección de correo electrónico: direccionconservacion@mit.gob.ec

Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: pprocurementcomplaints@worldbank.org

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

1. los términos del documento de licitación;
2. la decisión del Comprador de excluir del proceso de Licitación un Licitante antes de la adjudicación del Contrato; y
3. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar Ofertas y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.

Índice

PARTE TÉCNICA.....	50
1. Calificación	50
2. Evaluación de la Parte Técnica (IAL 32.4).....	51
PARTE FINANCIERA	54
1. Margen de Preferencia (IAL 37): No aplica.	54
2. Criterios de Evaluación (IAL 34.6)	54
EVALUACIÓN COMBINADA.....	55
CONTRATOS MÚLTIPLES (IAL 34.4).....	55
OFERTAS ALTERNATIVAS (IAL 13.1)	55



PARTE TÉCNICA

1. Calificación

1.1 Criterios de Calificación (IAL 32.1)

El Comprador evaluará cada Oferta teniendo en cuenta los siguientes Criterios de Calificación. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

- (a) **Capacidad financiera:** El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos tres años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;
- (b) **Experiencia específica:** (1) uno o varios contratos y/o facturas, de montos mínimos de USD 665.000,00 que sumados sea igual o mayor a USD 1.330.000,00 que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provisión de equipos para evaluación de pavimentos, en los últimos (7) siete años antes de la fecha límite para presentación de ofertas, que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos.
- Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.
- (c) **Evidencia documental:** El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:
- Anexo 1. Cuadro de Cumplimiento de Normas
 - El Licitante deberá presentar el o los certificados del fabricante de los componentes nuevos.
 - El Licitante deberá presentar el o los certificados del cumplimiento de las normas de calidad internacional ISO 9001, para su manufactura; u otras que sean aplicables, en idioma original y la traducción al español.
- (d) **Experiencia de fabricación y Capacidad Técnica:** Para los ítems bajo el Contrato que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:
- (i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos diez (10) años, antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y
 - (ii) su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar para cada uno de los últimos tres (3) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos dos (2) veces las cantidades especificadas en el contrato.
- (e) **Autorización del Fabricante:** Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante



(Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación), que cumpla con los criterios en (d) (i) y (ii) anteriores, para suministrar los Bienes;

- (f) Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador como distribuidor autorizado de los ítems.

Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

2. Evaluación de la Parte Técnica (IAL 32.4)

Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica a los Requisitos:

METODOLOGIA DE PUNTAJE DE LA PARTE TÉCNICA

Factor: Gestión de Contratos

La puntuación del factor “Gestión de contratos” con enfoque en la experiencia del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)	Descripción	Anotaciones
1	Experiencia Específica: Presentación de (1) uno o varios contratos y/o facturas, de montos mínimos de USD 665.000,00 que sumados sea mayor a USD 1.330.000.00 y menor a USD 1.990.000.00, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provisión de equipos para evaluación de pavimentos, que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.	
2	Experiencia Específica: Presentación de (1) uno o varios contratos y/o facturas, de montos mínimos de USD 665.000,00 que sumados sea mayor a USD 1.990.000.00 y menor a USD 2.600.000.00, que se hayan completado	



Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)	Descripción	Anotaciones
	satisfactoria y sustancialmente para la provisión de equipos para evaluación de pavimentos, que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.	
3	Experiencia Específica: Presentación de (1) uno o varios contratos y/o facturas, de montos mínimos de USD 665.000,00 que sumados sea mayor a USD 2.600.000,00 y menor a USD 3.300.000,00 que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provisión de equipos para evaluación de pavimentos, que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.	
4	Experiencia Específica: Presentación de (1) uno o varios contratos y/o facturas, de montos mínimos de USD 665.000,00 que sumados sea mayor a USD 3.300.000,00, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provisión de equipos para evaluación de pavimentos, que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.	

La puntuación del factor “**Calidad del servicio post-venta y transferencia tecnológica**”, con enfoque en la presentación de un Plan de Mantenimiento que incluya servicio técnico, repuestos originales, mano de obra calificada, y servicios posventa con un Programa de Transferencia Tecnológica realizado por personal especializado, que garantice la formación completa del personal que operará los equipos una vez sean adquiridos, para que puedan realizar mediciones de alta precisión, procesar datos y generar reportes conforme a estándares internacionales, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:



Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)	Descripción	Anotaciones
1	El Licitante presenta, pero en forma deficiente por falta de información o claridad.	
2	El Licitante presenta de manera clara cumpliendo con los mínimos estándares exigidos de: (i) el plan de mantenimiento y calibración periódica de los equipos dentro del período requerido, (ii) información respecto a los softwares de análisis, su licencia y vigencia ofertada, (iii) el programa de asesorías técnico-prácticas.	
3	El Licitante presenta información con la que se concluye que los mínimos estándares exigidos de: (i) el plan de mantenimiento y calibración periódica de los equipos dentro del período requerido, (ii) información respecto a los softwares de análisis, su licencia y vigencia ofertada, (iii) el programa de asesorías técnico-prácticas; serán marginalmente excedidos.	
4	El Licitante presenta información con la que se concluye que los mínimos estándares exigidos de: (i) el plan de mantenimiento y calibración periódica de los equipos dentro del período requerido, (ii) información respecto a los softwares de análisis, su licencia y vigencia ofertada, (iii) el programa de asesorías técnico-prácticas; se cumplirá y la Oferta además contribuirá con un valor agregado significativo.	

El puntaje de cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de los subfactores en el mismo factor como una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor utilizando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

t_{ji} = la puntuación técnica para el subfactor "i" en el factor "j"

w_{ji} = el peso del subfactor "i" en el factor "j",



k = el número de subfactores puntuados en el factor "j"

$$y \sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

Los puntajes técnicos del factor se combinarán en una suma ponderada para formar el puntaje técnico total de la propuesta utilizando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

S_j = la puntuación técnica del factor del factor "j"

W_j = el peso del factor "j" como se especifica en el DDL

n = el número de factores

$$y \sum_{j=1}^n W_j = 1$$

PARTE FINANCIERA

1. Margen de Preferencia (IAL 37): No aplica.

2. Criterios de Evaluación (IAL 34.6)

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en esta Sección para evaluar la Oferta Financiera.

Al evaluar la Propuesta Financiera, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.6 aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Desviación en el plan de pagos:
 - (i) Los licitantes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el plan de pagos



alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

EVALUACIÓN COMBINADA

El Comprador evaluará y comparará las Ofertas que se haya determinado que cumplen sustancialmente los requisitos.

La evaluación del Comprador de las Ofertas que respondan tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada Oferta que responda utilizando la siguiente fórmula (para comparación en porcentajes), que permite una evaluación integral del precio de la Oferta y los méritos técnicos de cada Oferta

$$B_i = \frac{C_{lowest}}{C_i} X + T_i(1 - X)$$

donde

C_i = Precio evaluado de la Oferta

C_{lowest} = el costo más bajo de todos los Precios Evaluados de las Ofertas

T_i = el total de puntaje técnico otorgado a la Oferta

X = la ponderación del Precio

La Oferta con el Mejor Puntaje de Oferta evaluado (B) entre las Ofertas que respondan será la Oferta Más Conveniente siempre que el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

CONTRATOS MÚLTIPLES (IAL 34.4)

Si, de conformidad con la IAL 1.1, se solicitan Ofertas para más de un lote, el contrato se adjudicará al Licitante o Licitantes con la Oferta Más Conveniente para los lotes individuales.

No obstante, si un Licitante, con Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y con el puntaje más alto evaluado para lotes individuales, no está calificado para la combinación de lotes, entonces la adjudicación se realizará con base en el puntaje total más alto para la combinación de lotes para los cuales los Licitantes están calificados.

OFERTAS ALTERNATIVAS (IAL 13.1)

No se considerarán Ofertas Alternativas (Partes Técnica y Financiera)



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	57
Parte Técnica.....	60
Lista de Verificación Técnica.....	61
Garantías Funcionales	62
Autorización del Fabricante.....	63
Formulario de Información sobre el Licitante.....	64
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	66
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)	68
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	69
Carta de la Oferta - Parte Financiera	71
Formularios de Listas de Precios.....	74
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán .	75
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados	76
Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador	78
Precio y cronograma de cumplimiento: Servicios conexos	79



Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES PARA EL LICITANTE: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

Coloque esta Carta de la Oferta en el primer sobre, marcado con la leyenda "PARTE TÉCNICA".

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en letra cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario. Los Licitantes deberán borrarlo del texto final.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º *[Indique el número del Proceso de Licitación].*

Solicitud de Oferta n.º *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

- (a) la Parte Técnica y
- (b) la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el país del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*



Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

- (i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
 - (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
 - (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos: *[proporcione una descripción breve de los bienes y servicios conexos].*
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales ni tampoco estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Grupo Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del país del Comprador ni de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal] / [Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes.



- (l) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (m) **Fraude y Corrupción:** Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en su propio nombre incurra en prácticas de Fraude y Corrupción.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____ *[indique la fecha de la firma].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.



Parte Técnica

La oferta técnica deberá incluir toda la información relevante requerida para evaluar la Parte técnica de acuerdo con los requisitos.

Para establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de la SDO, el Licitante deberá presentar la evidencia documental de que los Bienes se ajustan a las especificaciones y normas técnicas, incluidas las características técnicas y de desempeño esenciales especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos. También se aportarán las garantías funcionales requeridas. Los formularios/formatos adjuntos pueden ayudar al Licitante a organizar la información requerida para presentar su oferta técnica.

La evidencia documental puede ser en forma de literatura, dibujos o datos, y consistirá en una descripción detallada punto por punto de las características técnicas y de desempeño esenciales de los Bienes y Servicios Conexos, demostrando la capacidad de respuesta sustancial de los Bienes y Servicios Conexos a la especificación técnica y, en su caso, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, Lista de Requisitos.

En aras de la evaluación oportuna de la oferta y la adjudicación del contrato, se alienta a los Licitantes a no sobrecargar los materiales de respaldo con documentos que no aborden directamente los requisitos del Comprador.

El Licitante también deberá proporcionar una lista con detalles completos, incluidas las fuentes disponibles y los precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período especificado en los DDL después del comienzo del uso de los bienes por el Comprador.

Los estándares de mano de obra, procesos, materiales y equipos, así como las referencias a nombres de marcas o números de catálogo especificados por el Comprador en la Lista de Requisitos, pretenden ser únicamente descriptivos y no restrictivos. El Licitante podrá ofrecer otros estándares de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre que demuestre, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones aseguran una equivalencia sustancial o son superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.

Si se ha evaluado que el contrato presenta riesgos de seguridad cibernética reales o potenciales, la oferta técnica debe incluir una propuesta de plan de gestión de riesgos de seguridad cibernética.

Si existen riesgos de la cadena de suministro evaluados, la oferta técnica debe incluir un plan de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesto.

Las Autorizaciones del Fabricante se incluirán de conformidad con los DDL en referencia a la IAL 17.2 (a) y el formulario de Autorización del Fabricante adjunto.



Lista de Verificación Técnica

Requisito Técnico No.	Requisito Técnico: <i>[Ingrese la descripción del requisito]</i>
Cumplimiento de la oferta Técnica del Licitante:	
Referencias cruzadas a la información de apoyo del Licitante:	



Garantías Funcionales

(a ser usada si corresponde)

El Licitante deberá copiar en la columna izquierda de la siguiente tabla; la identificación de cada garantía funcional requerida en las Especificaciones y en la columna de la derecha, proporciona el valor correspondiente a cada garantía funcional de los Bienes propuestos.

Garantía Funcional Requerida	Valor de la Garantía Funcional de los Bienes
1.	
2.	
3.	
...	



Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los **DDL**].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*

Solicitud de Oferta n.º: *[indique el número del proceso de SDO]*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, mediante el presente autorizamos a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fecha el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*



Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [indique el número del proceso de Licitación].

Alternativa n.º: [indique el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y facsímil: [indique los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [Marque la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.



- Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.
- Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:
 - su autonomía jurídica y financiera
 - su operación conforme al Derecho comercial
 - que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.



Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa].*

Página ____ de ____

1. Nombre del Licitante <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indique los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>



7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.
 - Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.



Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx

Nosotros:

- (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
- (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
- (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.

[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]



Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*
Solicitud de Oferta n.º: *[indique el número del proceso de SDO]*
Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscritos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no logramos suscribir el Contrato o nos negamos a hacerlo, o (ii) no suministramos la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____



Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].



Carta de la Oferta - Parte Financiera

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: SE DEBE ELIMINAR ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO

Coloque esta Carta de la Oferta - Parte Financiera en el segundo sobre, marcado con la leyenda "PARTE FINANCIERA".

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta - Parte Financiera en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del Proceso de Licitación].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Parte Financiera, declaramos lo siguiente:

- (a) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.*
- (b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (c) es:

En caso de que haya un solo lote, el precio total de cada lote es de [inserte el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

En caso de que haya múltiples lotes, el precio total de cada lote es de [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].



En caso de que haya múltiples lotes, el precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) es de [indique el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

(i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

(d) **Comisiones, gratificaciones u honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

(e) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes.

Nombre del Licitante*: [proporcione el nombre completo del Licitante].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____ [indique la fecha de la firma].

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Sección IV. Formularios de la Oferta

Ministerio de Infraestructura y Transporte

73

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.mit.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la lista de bienes y servicios conexos detallada por el Comprador en los requisitos de los bienes y servicios conexos]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)						Fecha: _____		
						SDO n.º _____		
Monedas de acuerdo con la IAL 15						Alternativa n.º _____		
						Página n.º _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAL 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la fecha de entrega propuesta].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
							Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Sección IV. Formularios de la Oferta

77

** [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador

País del Comprador		(Ofertas de los Grupos A y B)								Fecha: _____	
_____		Monedas de conformidad con la IAL 15								SDO n.º _____	
_____		_____								Alternativa n.º _____	
_____		_____								Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
N.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8.6 (a) (ii)	Precio total por artículo (Col. 6 + 7)		
[Indique n.º de artículo]	[Indique nombre de los bienes].	[Indique la fecha de entrega ofertada].	[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por cada artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].		
Precio total											

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]



Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

A la luz de las IAL 4.8 (a) y 5.1: Ninguno.

A la luz de las IAL 4.8 (b) y 5.1: Ninguno.



Sección VI. Fraude y Corrupción (La Sección VI no podrá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para Proyectos de Inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

50.2

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:



- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, selección inicial, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante/ Proponente debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej., forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



PARTE 2. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS



Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de bienes y plan de entregas	86
2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento	87
3. Especificaciones Técnicas	90
4. Planos o diseños.....	97
5. Inspecciones y Pruebas	98

1. Lista de bienes y plan de entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
1	Deflectómetro de impacto FWD ensamblado en vehículo, y software.	3	U	Quito: Panamericana Norte km 6 1/2 y Av. Simón Bolívar	90 días calendario contabilizados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	120 días calendario contabilizados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	
2	Perfilómetro láser con sistema de acople a vehículo, y software.	3	U	Quito: Panamericana Norte km 6 1/2 y Av. Simón Bolívar	90 días calendario contabilizados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	120 días calendario contabilizados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	
3	Georradar con sistema de acople a vehículo, y software.	3	U	Quito: Panamericana Norte km 6 1/2 y Av. Simón Bolívar	90 días calendario contabilizados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	120 días calendario contabilizados a partir del siguiente día de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	

2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento integral, (incluidos repuestos de ser necesarios) y calibración anular ⁴ de deflectómetros con sus accesorios.	9 ⁵	Unidad	Bodega de la Dirección Distrital de Pichincha, campamento Calderón, cantón Quito, parroquia Calderón, Panamericana Norte Km 6 ½, entrada a Carapungo.	<ul style="list-style-type: none"> • Noviembre de 2026. • Julio 2027 • Marzo 2028
2	Asesorías teórico-práctica en: ejecución de pruebas de campo, adquisición de datos, análisis y procesamiento de resultados de deflectometría .	64	Horas	<ul style="list-style-type: none"> • Km. 100 del corredor E482, “La Cadena – Montecristi” (Asesoría técnica práctica). • Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Guayaquil. (Asesoría técnica teórica). • Km. 375 del corredor E35, “Panamericana Norte”. (Asesoría técnica práctica) • Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña (Asesoría teórica). 	Junio del 2026 (Estará sujeto a la fecha de entrega de los bienes, conforme se coordine con el administrador de contrato).

⁴ Se refiere al ajuste o verificación del equipo para garantizar resultados precisos y consistentes, comparando las lecturas del equipo con las de un estándar de referencia conocido y realizando los ajustes necesarios para mantener la calidad en las mediciones, y en cumplimiento de la normativa.

⁵ Corresponde a 3 unidades de deflectómetros, de los cuales se realizarán 3 mantenimientos a cada uno.

3	Licencia de software para procesamiento y análisis de resultados de deflectometría .	7	Unidad	Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña	Junio del 2026 (Estará sujeto a la fecha de entrega de los bienes, conforme se coordine con el administrador de contrato).
4	Mantenimiento integral, (incluidos repuestos de ser necesarios) y calibración anular ⁶ de perfilómetro láser .	9 ⁷	Unidad	Bodega de la Dirección Distrital de Pichincha, campamento Calderón, cantón Quito, parroquia Calderón, Panamericana Norte Km 6 ½, entrada a Carapungo.	<ul style="list-style-type: none"> • Noviembre de 2026. • Julio 2027 • Marzo 2028
5	Asesorías teórico-práctica en: ejecución de pruebas de campo, adquisición de datos, análisis y procesamiento de resultados, obtención del IRI del pavimento.	64	Horas	<ul style="list-style-type: none"> • Km. 100 del corredor E482, “La Cadena – Montecristi” (Asesoría práctica). • Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Guayaquil. (Asesoría teórica). • Km. 375 del corredor E35, “Panamericana Norte”. (Asesoría técnica práctica) • Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña (Asesoría técnica teórica). 	Junio del 2026 (Estará sujeto a la fecha de entrega de los bienes, conforme se coordine con el administrador de contrato).
6	Licencia de software para procesamiento y análisis de resultados obtenidos con el perfilómetro .	7	Unidad	Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña	Junio del 2026 (Estará sujeto a la fecha de entrega de los bienes, conforme se coordine con el administrador de contrato).

⁶ Se refiere al ajuste o verificación del equipo para garantizar resultados precisos y consistentes, comparando las lecturas del equipo con las de un estándar de referencia conocido y realizando los ajustes necesarios para mantener la calidad en las mediciones, y en cumplimiento de la normativa.

⁷ Corresponde a 3 unidades de perfilómetro láser, de los cuales se realizarán 3 mantenimientos a cada uno.

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

89

7	Mantenimiento integral, (incluidos repuestos de ser necesarios) y calibración anular ⁸ de georradars .	9 ⁹	Unidad	Bodega de la Dirección Distrital de Pichincha, campamento Calderón, cantón Quito, parroquia Calderón, Panamericana Norte Km 6 ½, entrada a Carapungo.	<ul style="list-style-type: none"> • Noviembre de 2026. • Julio 2027 • Marzo 2028
8	Asesorías teórico-práctica en: ejecución de pruebas de campo, adquisición de datos, análisis y procesamiento de resultados obtenidos con pruebas no destructivas usando georradars.	64	Horas	<ul style="list-style-type: none"> • Km. 100 del corredor E482, “La Cadena – Montecristi” (Asesoría técnica práctica). • Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Guayaquil. (Asesoría técnica teórica). • Km. 375 del corredor E35, “Panamericana Norte”. (Asesoría técnica práctica). • Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña (Asesoría técnica teórica). 	Junio del 2026 (Estará sujeto a la fecha de entrega de los bienes, conforme se coordine con el administrador de contrato).
9	Licencia de software para procesamiento y análisis de resultados obtenidos con el georradar	7	Unidad	Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña	Junio del 2026 (Estará sujeto a la fecha de entrega de los bienes, conforme se coordine con el administrador de contrato).

⁸Se refiere al ajuste o verificación del equipo para garantizar resultados precisos y consistentes, comparando las lecturas del equipo con las de un estándar de referencia conocido y realizando los ajustes necesarios para mantener la calidad en las mediciones, y en cumplimiento de la normativa.

⁹Corresponde a 3 georradars, de los cuales se realizarán 3 mantenimientos a cada uno.



3. Especificaciones Técnicas

El licitante que proveerá los equipos nuevos de evaluación de pavimentos, mantenimiento, software y licencia y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la oferta, especificaciones, condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales, sin que se cobre algún rubro adicional por ningún concepto.

• **Especificaciones Técnicas Mínimas:**

N.º de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Tres (3) Deflectómetros de impacto FWD ensamblados en vehículo y software	Número de pruebas por hora: hasta 160 Fuerza de carga aplicable: 4~120kN (150kN opcional para ser FWD normal) Velocidad de movimiento: 0~120 km/h Prueba de velocidad por punto: alrededor de los 35 Tipo de desviación: sensor de velocidad electro magnético Cantidad de sensor de deflexión: 9 a 12 piezas seleccionables (se puede ampliar hasta 15 piezas) Rango de desviación: $\pm 2500\mu\text{m}$ Margen estimado de precisión de deflexión: 2% Margen estimado de repetibilidad de deflexión: 1% Margen estimado de repetibilidad de carga: 2% Resolución de carga: 0.1kN, 1kPa Placa de carga: D300mm / placa de 4 segmentos Temperatura, rango de medición: -50~100°C / resistencia de platino e infrarrojos Temperatura, resolución: 0.1°C Temperatura, exactitud: 0,5% Precisión GPS máximo ± 5 metros Peso máximo de 1500 kg Manuales de uso/operación del deflectómetro en español Vehículo de ensamblado con las siguientes características: Versiones Diesel Transmisión manual o automática con al menos 5 velocidades Capacidad de Carga < 3.5 toneladas Potencia Max: (150 Bruto) HP/RPM: >108/3600 Sistema de frenos hidráulicos, asistidos por vacío doble circuito Capacidad de tanque >17 gls Cilindrada > 2 700 cc. Asesorías técnicas y tecnológicas del proceso de colaboración e intercambio de conocimientos para el uso y mantenimiento preventivo de los equipos. Mínimo 64 horas en operación y mantenimiento, adjuntar cronograma de actividad.
2	Tres (3) Perfilómetros láser con sistema de	Clase 1, que cumpla con normatividad AASHTO R 56-14, ASTM E950 / E950M-09, TxDOT Tex-1001-S Mediciones automatizadas y de alta calidad de la rugosidad del pavimento, con resultados sin afección por velocidad



	<p>acople a vehículo y software</p>	<p>Verificación en tiempo real Recopilar de datos de IRI / RN y macrotextura simultáneamente en una sola ejecución. Con función “Stop & Go” y de actualización a un vehículo multifunción (MFV). 1 sistema adquisición de datos y medidas 1 odómetro de precisión 1 sistema de Posicionamiento Global DGPS 1 láser de desplazamiento 3D todo en uno, con opción de añadir un láser de textura. Acelerómetros de alta estabilidad y durabilidad 1 sensor fotoeléctrico 1 codificador de distancia con resolución de 1mm 1 computador especializado para la toma de datos a instalarse en el vehículo de medida 7 licencias de software para procesamiento de datos (1 por cada zonal) Sistema de acople al vehículo ensamblado con deflectómetro de impacto. Manuales de uso/operación y adquisición de datos del perfilómetro en español Asesorías técnicas y tecnológicas del proceso de colaboración e intercambio de conocimientos para el uso y mantenimiento preventivo de los equipos. Mínimo 64 horas en operación y mantenimiento, adjuntar cronograma de actividad.</p>
<p>3</p>	<p>Tres (3) Georradars con sistema de acople a vehículo y software</p>	<p>Canales de medida mayor a 3 simultáneos. Antenas al menos: 2 de 1GHz (biestáticas) y 2 de 500 MHz (monoestáticas) Modos de visualización: Líneas de exploración, líneas sísmicas y osciloscopio. Filtros: Verticales (dominio del tiempo). Horizontales (dominio del espacio). Ganancia: entre -26 y +125 dB (automática o ajustable por el usuario). Odómetros: uno de precisión para velocidades bajas (< 60 km/h) y otro de tipo tacométrico para velocidades altas. Velocidad mayor de auscultación mínima: 50 km/h. Espesor mínimo detectable: 5 cm Distancia mínima entre medidas: 25 cm, con una antena (mayor a 60 km/h). Manuales de uso/operación y adquisición de datos del georadar en español Sistema de acople al vehículo ensamblado con deflectómetro de impacto. Asesorías técnicas y tecnológicas del proceso de colaboración e intercambio de conocimientos para el uso y mantenimiento preventivo de los equipos. Mínimo 64 horas en operación y mantenimiento, adjuntar cronograma de actividad.</p>

Garantizar que los bienes instalados sean nuevos, originales, que no hayan sufrido ningún proceso de re-manufactura, ni reacondicionamiento, sin vicios ocultos, que aseguren un



rendimiento de alta calidad y proveer de garantía técnica conforme lo requerido en este documento, para todas las partes y piezas no fungibles instaladas en los equipos.

Anexo 1. Cuadro de Cumplimiento de Normas

N.º de artículo	Nombre de los Bienes	Normas	Nombre de la Norma
1	Deflectómetros de impacto FWD ensamblados en vehículo y software	AASHTO R32-11	Protocolo de calibración. Cumple con los ensayos de correlación TRL.
		ASTM D4694-96	Standard Test Method for Deflections with a Falling-Weight-Type Impulse Load Device.
		ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad
2	Perfilómetros láser con sistema de acople a vehículo y software	ASTM E 950 / E950M-09	Método de prueba estándar para medir el perfil longitudinal de superficies recorridas con una referencia de generación de perfiles inerciales establecida por acelerómetro.
		AASHTO R 56-14	Práctica estándar para la certificación de sistemas de perfiles inerciales.
		TxDOT Tex-1001-S	Procedimiento de prueba para operar perfiladores inerciales y evaluar perfiles de pavimento
		ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad
3	Georradars con sistema de acople a vehículo y software	FCC 15.509	Technical requirements for ground penetrating radars and wall imaging systems.
		IC RSS-220	Devices Using Ultra-Wideband (UWB) Technology
		ETSI EN-302066	Harmonised Standard for access to radio spectrum. Requirements for Ground- and Wall- Probing Radar imaging systems application.
		ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad



Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos

1. Mantenimiento los equipos de evaluación de pavimentos:

El Licitante de los equipos de evaluación de pavimentación deberá cumplir adecuadamente con el servicio post venta una vez adquirido los equipos, de acuerdo con los siguientes requisitos y responsabilidades:

- El servicio de mantenimiento, repuestos y calibración de equipos, corresponderá al desmontaje y montaje de geófonos, celdas de carga y unidades de control, para calibración en el periodo señalado en el numeral 2. *Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento*, para lo cual se deberá anexar el cronograma de mantenimiento correspondiente.
- El mantenimiento se realizará de acuerdo con los manuales de fábrica, lo cual incluye las actividades de mano de obra para la verificación de funcionamiento general, mantenimiento integral del sistema de alimentación de energía, ajuste de sensores y del sistema mecánico, reparaciones menores con el uso del kit de repuestos disponible, ejecución de pruebas y confirmación de lecturas y verificación del sistema eléctrico, funcionamiento de sensores y computador, y la incorporación de repuestos, de al menos 4 geófonos, 3 relay, 1 sistema de batería, adaptadores y la lubricación y limpieza en general.
- Es de estricta responsabilidad del proveedor, cualquier desperfecto que se derive de la falta del mantenimiento rutinario o preventivo dentro del período solicitado.
- Si se detectaren fallas imputables a la impericia, imprudencia y/o negligencia del Proveedor, debidamente calificadas como tal por el administrador del contrato, después de haber realizado el mantenimiento, y/o por defectos de fábrica; éste tendrá la obligación de reponerlo por uno nuevo, a su costo, y sin recargo alguno.
- El Proveedor deberá cumplir con la provisión de todos los materiales, repuestos y mano de obra necesaria para el mantenimiento y de calibración de los equipos, sin que los valores superen al valor del contrato, por lo que este deberá correr con todos los gastos (valores por importación, impuestos, transporte, tasas, aduanas, alquiler de patio hasta entrega formal, y demás tributos correspondientes de ley).
- El Proveedor al momento de concluir cada mantenimiento deberá emitir un informe en el cual se indique que los equipos de evaluación de pavimentos están aptos para la operatividad y la respectiva recomendación sobre el próximo mantenimiento. Dentro de este informe se deberá incluir el respectivo certificado de calibración del equipo.
- El Proveedor asumirá todos los gastos y costos necesarios para el traslado de los equipos y/o sus partes fuera del territorio nacional (de ser necesario), previa autorización del administrador del contrato.

El Licitante deberá considerar para la elaboración de la oferta los servicios conexos de **mantenimientos de los vehículos de ensamble**, incluyendo los repuestos, lubricantes,



insumos y mano de obra requeridos. La facturación de los **mantenimientos de los equipos de pavimentos** y todo lo que conlleve, se realizará por la descripción única de “Mantenimiento”.

2. Software y licencias de los equipos:

- El Proveedor deberá especificar dentro de su oferta el software recomendado para el procesamiento y análisis de los resultados de las pruebas de campo de cada equipo.
- El Proveedor deberá otorgar al Ministerio de Infraestructura y Transporte un mínimo de siete (7) licencias por equipo de dicho software (1 para cada zonal) con al menos tres (3) años de vigencia. De existir actualización de versiones del programa dentro del período exigido como vigencia de las licencias (3 años), el proveedor se compromete a actualizar de oficio las licencias otorgadas al MIT a su costo.

3. Asesorías técnicas y tecnológicas para el uso y mantenimiento preventivo de los equipos:

El Proveedor de los equipos deberá asesorar al personal técnico del MIT, conforme al siguiente detalle:

- **Número de personas:** Mínimo 10 personas por cada región: Costa y Sierra.
- **Número de horas:** 192 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados
Asesoría teórico-práctica en: ejecución de pruebas de campo, adquisición de datos, análisis y procesamiento de resultados de deflectometría .	64	Horas	<ul style="list-style-type: none"> * Asesoría técnica práctica región Costa (mínimo 8 horas): km. 100 del corredor E482, “La Cadena – Montecristi”. * Asesoría técnica teórica región Costa (mínimo 24 horas): dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Guayaquil. * Asesoría técnica práctica región Sierra (mínimo 8 horas): km. 375 del corredor E35, “Panamericana Norte”. * Asesoría técnica teórica región Sierra (mínimo 24 horas): dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña
Asesoría teórico-práctica en: ejecución de pruebas de campo, adquisición de datos, análisis y procesamiento de resultados, obtención del IRI del pavimento.	64	Horas	<ul style="list-style-type: none"> * Asesoría técnica práctica región Costa (mínimo 8 horas): km. 100 del corredor E482, “La Cadena – Montecristi”. * Asesoría técnica teórica región Costa (mínimo 24 horas): dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Guayaquil. * Asesoría técnica práctica región Sierra (mínimo 8 horas): km. 375 del corredor E35, “Panamericana Norte”.



			* Asesoría técnica teórica región Sierra (mínimo 24 horas): dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña
Asesoría teórico-práctica en: ejecución de pruebas de campo, adquisición de datos, análisis y procesamiento de resultados obtenidos con pruebas no destructivas usando georradars.	64	Horas	* Asesoría técnica práctica región Costa (mínimo 8 horas): km. 100 del corredor E482, “La Cadena – Montecristi”. * Asesoría técnica teórica región Costa (mínimo 24 horas): dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Guayaquil. * Asesoría técnica práctica región Sierra (mínimo 8 horas): km. 375 del corredor E35, “Panamericana Norte”. * Asesoría técnica teórica región Sierra (mínimo 24 horas): dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte en la ciudad de Quito. Av. Juan León Mera y La Niña

- El licitante deberá incluir dentro su oferta de manera detallada los temas que abordará dentro de las asesorías técnicas, así como las horas tentativas que se destinará para cada propósito.
- El listado del personal que asistirá a dichas asesorías por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte será entregado de manera oficial por el administrador del contrato, con al menos 7 días de anticipación de cada asesoría.
- Las fechas y horarios en las que se desarrollarán las asesorías técnicas serán coordinadas entre las partes de manera posterior a la entrega de los bienes que corresponden a la presente licitación.
- La asesoría deberá incluir, aunque no se limitará, a:
 - **Asesoría técnica-práctica para la verificación y puesta a punto de los equipos**
 - ✓ Recepción y verificación de equipos y accesorios.
 - ✓ Inspección técnica inicial.
 - ✓ Preparación del vehículo para montaje.
 - ✓ Revisión de herramientas y software.
 - **Asesoría técnica-práctica para la operación en campo de los equipos**
 - ✓ Montaje del equipo.
 - ✓ Conexiones eléctricas, electrónicas sistemas hidráulicos.
 - ✓ Configuración de parámetros de medición.
 - ✓ Pruebas de funcionamiento y verificación de sensores y láseres.
 - ✓ Protocolos de seguridad y control de calidad.
 - ✓ Realización de pruebas en campo.
Medición de deflexiones, IRI, macrotextura, roderas y pendiente transversal, etc (se deberán incluir todas las funciones de los equipos provistos).



▪ **Procesamiento y análisis de datos**

- ✓ Importación y procesamiento de datos.
- ✓ Uso del software.
- ✓ Interpretación de resultados.
- ✓ Generación de reportes.
- ✓ Recomendaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Calibración con equipo y patrones incluidos.
- ✓ Resolución de problemas frecuentes.
- ✓ Evaluación final y entrega de certificados.
- ✓ Correlación con PCI.

4. Condiciones generales de los servicios conexos:

- El personal técnico y administrativo del Proveedor deberá ofrecer servicios óptimos de atención al cliente, con información veraz y oportuna de todas las entregas de los equipos y cuanta información general o técnica requiera el administrador del contrato.
- El Proveedor se responsabiliza de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del Proveedor o su personal.
- Cumplir cabalmente con todas y cada una de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas, documentos de licitación, contrato y normativa legal vigente aplicable al objeto contractual.
- El Proveedor asumirá la responsabilidad técnica total por los bienes y servicios provistos, para la ejecución del contrato.
- Dar las facilidades para que el Administrador del Contrato cumpla eficientemente sus funciones; entregar la información solicitada y permitir que personas autorizadas por el Ministerio de Infraestructura y Transporte supervisen la prestación del servicio.
- Prestar el servicio contratado con la debida oportunidad.
- El proveedor deberá incluir códigos (número de parte), cantidades de repuestos y lubricantes a utilizar en cada mantenimiento por cada vehículo de ensamble, así como el detalle de la mano de obra necesaria. Es de estricta responsabilidad del proveedor, cualquier desperfecto que se derive de la falta del mantenimiento rutinario o preventivo dentro del período solicitado.



4. Planos o diseños

Este documento de licitación no incluye planos y diseños.



5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas las realizará el Proveedor por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador:

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de esta Sección VII, el o los Proveedor/es de los equipos para evaluación de pavimentos, deberán presentar informes de inspecciones y/o pruebas realizadas en el país de origen y destino, que cumplan con lo siguiente, en lo que sea aplicable:

- Para los deflectómetros de impacto FWD ensamblados en vehículo y software, con la norma AASHTO R32-11 Protocolo de calibración. Ensayos de correlación TRL. ASTM D4694-96 Standard Test Method for Deflections with a Falling-Weight-Type Impulse Load Device.
- Para los Perfilómetros láser con sistema de acople a vehículo y software, con la norma ASTM E 950 / E950M-09 Método de prueba estándar para medir el perfil longitudinal de superficies recorridas con una referencia de generación de perfiles inerciales establecida por acelerómetro. AASHTO R 56-14 Práctica estándar para la certificación de sistemas de perfiles inerciales. TxDOT Tex-1001-S Procedimiento de prueba para operar perfiladores inerciales y evaluar perfiles de pavimento.
- Para los Georradars con sistema de acople a vehículo y software, con las regulaciones de la FCC 15.509 Technical requirements for ground penetrating radars and wall imaging systems. IC RSS-220 Devices Using Ultra-Wideband (UWB) Technology. ETSI EN-302066 Harmonised Standard for access to radio spectrum. Requirements for Ground- and Wall- Probing Radar imaging systems application.

Para calibraciones y pruebas reales de funcionamiento, se definirá conjuntamente con el comprador, un sitio o tramo específico que puede estar ubicado dentro del lugar de entrega de los equipos, para facilidad de verificaciones y ajustes necesarios que puedan requerirse constantemente por el uso normal de los mismos. Todos los elementos, partes y piezas defectuosas o que sufrieran algún daño durante el proceso de ensamblaje, montaje, inspecciones o pruebas, serán reemplazados a costo del Proveedor.



PARTE 3. CONTRATO



Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones.....	102
2. Documentos del Contrato.....	103
3. Fraude y Corrupción	103
4. Interpretación.....	103
5. Idioma	105
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	105
7. Elegibilidad.....	105
8. Notificaciones.....	105
9. Ley aplicable.....	106
10. Solución de controversias	106
11. Inspecciones y auditorías por parte del Banco.....	107
12. Alcance de los suministros.....	107
13. Entrega y documentos	107
14. Responsabilidades del Proveedor.....	108
15. Precio del Contrato	109
16. Condiciones de Pago	109
17. Impuestos y derechos	110
18. Garantía de cumplimiento	110
19. Derechos de Autor.....	111



20. Confidencialidad de la información	111
21. Subcontratación	112
22. Especificaciones y normas	113
23. Embalaje y documentos.....	113
24. Seguros	113
25. Transporte y servicios conexos	114
26. Inspecciones y pruebas	114
27. Liquidación por daños y perjuicios	116
28. Garantía de los bienes.....	116
29. Patentes y exención de responsabilidad	117
30. Limitación de responsabilidad.....	118
31. Cambio en las leyes y regulaciones.....	119
32. Fuerza mayor	119
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato.....	120
34. Prórroga de los plazos	121
35. Resolución	122
36. Cesión	123
37. Restricciones a la exportación.....	123



Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- (b) Por “Contrato” se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) Por “precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) Por “día” se entiende día calendario.
- (f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los servicios conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) Por “bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) El “país del Comprador” es el país especificado **en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
- (j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los bienes y servicios conexos, según **se indica en las CEC**.
- (k) Por “servicios conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y



mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por “subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios.

(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio.

(o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar **citado en las CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo a las CGC.

3.2 El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán



los prescritos en los Incoterms **especificados en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los **Incoterms especificada en las CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o



falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

- 6.1 Si el Proveedor es una APCA, consorcio o asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para comprometer a la APCA, consorcio o asociación. La composición o constitución de la APCA, consorcio o asociación no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, por “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje, resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección



9. Ley aplicable

- indicada en las CEC.** Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que **se indique otra cosa en las CEC.**
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;
 - (b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos 28 (veintiocho) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**
- 10.3 No obstante las referencias al arbitraje en este documento,



- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera;
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y auditorías por parte del Banco

- 11.1 El Proveedor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Bienes, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.
- 11.2 Conforme a lo establecido en el párrafo 2.2 (e) del Apéndice 1 de las Condiciones Generales del Contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor, así como sus subcontratistas y subconsultores, deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del Contrato (al igual que en la declaración de inadmisibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

- 12.1 Los bienes y servicios conexos serán suministrados según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

- 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los bienes y el cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en los Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se **especifican en las CEC.**



14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.
- 14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.
- 14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.
- 14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).
- 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:
- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
 - (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;
 - (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;



- (d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o
- (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.
- 14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiera, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.
- 14.9 De conformidad con las CEC, el Proveedor, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, deberán tomar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor, incluidos sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.
- 14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las CEC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los bienes proporcionados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios **autorizado en las CEC.**
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según **se establece en las CEC.**



- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito y estar acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa **establecida en las CEC**, por el período de la demora y hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y derechos**
- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares en que se incurra hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
- 18. Garantía de cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes 28 (veintiocho) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto **establecido en las CEC**.



- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el **Comprador en las CEC**, o en otro formato aceptable para él.
- 18.4 A menos que **se indique otra cosa en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de su ejecución. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida



del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas no se aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se haga de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) pueda comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte, o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o extinción del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.



22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

- (a) Los bienes y servicios conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, “Requisitos”, y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad de cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por el Comprador o en nombre de él, mediante notificación al Comprador de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales este debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiera, **especificado en las CEC** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que **se disponga otra cosa en las CEC**, los bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar



completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte y servicios conexos

- 25.1 A menos que **se disponga otra cosa en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá por los Incoterms indicados.
- 25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, **especificados en las CEC**:
- (a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los bienes suministrados;
 - (b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;
 - (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los bienes suministrados;
 - (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados, por un período acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato;
 - (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.
- 25.3 Los precios facturados por el Proveedor relativos a los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el precio del Contrato respecto de los bienes, serán acordados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos según **se dispone en las CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes o en otro lugar en el país del Comprador **establecido en las**



- CEC.** De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando este asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerir que el Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están contempladas en el Contrato pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables en que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los bienes o componentes que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez



que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, este podrá deducir del precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados **establecido en las CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje **especificado en esas CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que **se indique otra cosa en las CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino **indicado en el Contrato**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha



de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo **establecido en las CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal en que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el país donde está el emplazamiento del proyecto;
 - (b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La exención tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como



resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y este por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de 28 (veintiocho) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, civil o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de



pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato;

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, civil o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega y/o el precio del Contrato, dicha fecha de entrega y/o precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si ya ha sido tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, daños líquidos y determinados o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.
- 32.2 A los fines de esta cláusula, por “fuerza mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, sin que estos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presenta un evento de fuerza mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus



33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega;
- (d) los servicios conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que este reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por servicios conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería del valor:** En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor podrá preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería del valor que deberá incluir, como mínimo:

- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia con los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis completo de los costos y los beneficios de los cambios propuestos, con una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos del ciclo



de vida) en los que puede incurrir el Comprador al implementar la propuesta;

- (c) una descripción de los efectos que tendrán los cambios en el cumplimiento/la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería del valor si en ella se garantiza la obtención de beneficios que permitirán:

- (a) acelerar el período de cumplimiento;
- (b) reducir el precio del Contrato o los costos del ciclo de vida para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los Bienes, o
- (d) obtener otros beneficios para el Comprador

sin comprometer las funciones esenciales de las instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería del valor, pueden presentarse dos escenarios:

- (a) se reduce el precio del Contrato: en tal caso, el monto que se pagará al Proveedor será el porcentaje de la reducción del precio del Contrato especificado en las CGC;
- (b) aumenta el precio del Contrato, pero se reducen los costos del ciclo de vida debido a cualquiera de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) y (b) anteriores: en tal caso, el monto que se pagará al Proveedor será equivalente al aumento total del precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo antedicho, los términos del Contrato no podrán alterarse ni modificarse, salvo a través de una enmienda por escrito firmada por las partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En



dicha circunstancia, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de fuerza mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de entrega y cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos disponibles en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, este podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Resolución por insolvencia



- (a) El Comprador podrá resolver el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la extinción será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta es por conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato;
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes o servicios conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán y que provenga de regulaciones



comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberarán al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. La resolución del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.



APÉNDICE 1

(El texto de este anexo no debe ser modificado)

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices de Lucha Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o



- colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹⁰; (ii) ser designada¹¹ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus

¹⁰ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

¹¹ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta en particular, o (ii) ha sido contratado por el Prestatario.



subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹² todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹² Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

No. y nombre del Contrato : [insertar la referencia número y nombre]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración EAS y/o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (d) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (f) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p>
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____



Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán por sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (i)	El país del Comprador es: Ecuador
CGC 1.1 (j)	El Comprador es: Ministerio de Infraestructura y Transporte
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: Bodega de la Dirección Distrital de Pichincha, campamento Calderón, cantón Quito, parroquia Calderón, Panamericana Norte Km 6 ½, entrada a Carapungo.
CGC 1.1 (p)	<p>El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente: La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. <p>El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte. Domicilio postal: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana Piso/oficina: Piso 17 Ciudad: Quito Código postal: 170522 País: Ecuador Teléfono: +593-2 3974600 Dirección de correo electrónico: direccionconservacion@mit.gob.ec</p>
CEC 9.1	El Derecho aplicable será el de: República del Ecuador
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p>



	<p>CGC 10.2 (a): Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: Si el Proveedor es ciudadano del país del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 13.1	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura por el valor de la compra.• Manuales de operación.• Manual de mantenimiento.• Manual de partes y piezas• Certificados de garantía de los bienes. <p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, cada uno de las maquinarias y equipos pesados, deberán ser entregados conforme a las Especificaciones Técnicas de Bienes.</p>
CGC 14.9	No aplica
CGC 14.10	No aplica.
CGC 15.1	Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	<p>El pago de los Bienes y Servicios se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norte América luego de la entrega de los bienes adquiridos, de la prestación de los servicios conexos y de la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>El pago para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos, se realizará de la siguiente forma: En caso de que el Proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, y se efectivizará previa presentación de una garantía bancaria por un monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. Si se presentara alguna demora en la cancelación del anticipo, ésta de ninguna manera podrá afectar el cumplimiento del cronograma de entregas propuesto.</p> <p>El ochenta y dos por ciento (82%) del monto del contrato se pagará contra entrega de los Bienes en el lugar de destino final, luego de realizar todas las inspecciones y pruebas de funcionamiento de los Bienes, y una vez que se hayan completado las asesorías técnicas y tecnológicas que corresponden al proceso de colaboración e intercambio de conocimientos por parte del Proveedor para el uso y mantenimiento de cada uno de los</p>



	<p>nuevos equipos, al personal técnico y operativo seleccionado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país del Ministerio de Infraestructura y Transporte.</p> <p>El ocho por ciento (8%) restante del monto del contrato se pagará de manera proporcional, conforme al cumplimiento de los mantenimientos preventivos realizados y a la entrega del informe técnico de dicho mantenimiento, en el cual se reflejará el cumplimiento del cronograma de mantenimiento para cada una de las máquinas y vehículos pesados. Documento que será validado y verificado por el Administrador del Contrato.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 15 días, después de la fecha de vencimiento que se indica en la cláusula 16.1 de las CGC.</p> <p>La tasa activa promedio referencial anual del Banco Central del Ecuador.</p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una garantía de cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: (10%) diez por ciento del precio del contrato.</p>
CGC 18.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento y una garantía de buen uso de anticipo, éstas deberán presentarse en la forma de: Garantía Bancaria.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento y garantía de buen uso de anticipo tendrá lugar: la fecha de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.</p>
CGC 23.2	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms 2020.</p>
CGC 25.2	<p>No aplica</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las inspecciones se llevarán a cabo ya sea a través de un equipo especializado y certificado del mismo Proveedor, o de un laboratorio</p>



	<p>independiente debidamente certificado en base a la norma ISO 17025, a ser contratado a su propio costo por el Proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para los deflectómetros de impacto FWD ensamblados en vehículo y software, con la norma AASHTO R32-11 Protocolo de calibración. Ensayos de correlación TRL. ASTM D4694-96 Standard Test Method for Deflections with a Falling-Weight-Type Impulse Load Device.• Para los Perfilómetros láser con sistema de acople a vehículo y software, con la norma ASTM E 950 / E950M-09 Método de prueba estándar para medir el perfil longitudinal de superficies recorridas con una referencia de generación de perfiles inerciales establecida por acelerómetro. AASHTO R 56-14 Práctica estándar para la certificación de sistemas de perfiles inerciales. TxDOT Tex-1001-S Procedimiento de prueba para operar perfiladores inerciales y evaluar perfiles de pavimento.• Para los Georradars con sistema de acople a vehículo y software, con las regulaciones de la FCC 15.509 Technical requirements for ground penetrating radars and wall imaging systems. IC RSS-220 Devices Using Ultra-Wideband (UWB) Technology. ETSI EN-302066 Harmonised Standard for access to radio spectrum. Requirements for Ground- and Wall- Probing Radar imaging systems application. <p>Se definirá conjuntamente con el comprador, un sitio o tramo específico para las calibraciones y pruebas reales de funcionamiento de los equipos, para facilidad de verificaciones y ajustes necesarios que puedan requerirse constantemente por el uso normal de los mismos. Todos los elementos, partes y piezas defectuosas o que sufrieran algún daño durante el proceso de ensamblaje, montaje, inspecciones o pruebas, serán reemplazados a costo del Proveedor.</p>
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: sitios en el país del Comprador a ser definido por el Administrador del Contrato previa solicitud del Proveedor.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 0.1% del monto de contrato por cada día calendario de retraso en la entrega de los bienes, o prestación de los servicios conexos.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del (5%) cinco por ciento.
CGC 28.3	La garantía técnica de cada uno de los bienes se refiere a la reposición de partes, piezas y accesorios defectuosos, sin costo para el Prestatario, durante dos (2) años contados a partir de la notificación de la recepción a entera satisfacción de los bienes por parte del administrador del contrato
CGC 28.5 y 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días calendario a partir de la notificación.
CGC 33	No aplica.



Anexo. Fórmula para ajuste de precios (No Aplica)

Si, de conformidad con la Cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)
- b = porcentaje estimado del precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
- c = porcentaje estimado del precio del Contrato correspondiente a los materiales
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices y los índices de fecha base.

Los coeficientes a , b , y c , según los establece el Comprador, son como sigue:

$a = [Indique el valor del coeficiente].$

$b = [Indique el valor del coeficiente].$

$c = [Indique el valor del coeficiente].$

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = $[indique el número de semanas]$ semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:



- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los bienes y servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1 , donde:
- Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del precio del Contrato P_0 a la fecha base
- Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.



Sección X. Formularios del Contrato

Índice de formularios

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	136
Carta de Aceptación	139
Convenio de Contrato	140
Garantía de Cumplimiento	142
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda	144



Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva



Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*



Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.



Carta de Aceptación

(Papel con membrete del Comprador)

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC], por el precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 48.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato"

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio



Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*,

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del país del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del país del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos bienes y servicios conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los bienes y servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) Carta de la Oferta - Parte Técnica;
 - (c) Carta de la Oferta - Parte Financiera;
 - (d) las enmiendas n.o _____ (si hubiera);
 - (e) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (f) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (g) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las especificaciones técnicas);



- (h) los demás formularios de la Oferta y listas completos (incluyendo las listas de precios);
 - (i) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. En consideración de los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el Derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]*, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*



Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los bienes y servicios conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el precio del Contrato, al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*



Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en esta oficina a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

[firmas]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final. Excepto el nombre de las reglas aplicables que se mencionan en el último párrafo.

² *Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Beneficiario, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía”.*



Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [Indique la fecha de la emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los bienes y servicios conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] () [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]³, al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes;
- (b) o bien, no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor no ha reembolsado.

Se puede presentar un reclamo, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el referido pago

³ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.



mencionado arriba se ha acreditado al Solicitante en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio del Contrato, o bien el día ___ de ____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.